



VISTO:

LA SOLICITUD DE APROBACION SOBRE LA OBRA LOTE 1 MZA 26

Y;

CONSIDERANDO:

Que la propietaria del Lote 1 de la Mza 26 de la Localidad de Añelo ha presentado en *Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de Añelo* los planos conforme a Obra.

Que dicha Obra se pone a consideración del Cuerpo Legislativo para su tratamiento y Aprobación.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**


ARTICULO N°1: APRUEBESE, Los Planos Conforme a Obra construidas previa a las Normas Vigentes del Lote 1 Mza 26, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO N°2: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°3, del 24 de Mayo del 2018, consta en Acta N°202.-


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén